

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación:	11001-33-35-013-2017-00331-00
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	MARTHA CECILIA FORERO BERNAL
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “E”, en providencia de fecha 30 de abril de 2020, mediante la cual revocó el auto proferido el 8 de mayo de 2018 por este Despacho, por medio del cual se rechazó la demanda y, en su defecto, ordenó verificar la concurrencia de los demás presupuestos sustanciales y formales del título, con el fin de determinar la procedencia del librar mandamiento de pago.

En firme la anterior decisión, por secretaria ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **059** de fecha **20-11-2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,

11001-33-35-013-2017-00331

